

DECRETO N° 214

INCREMENTANDO EN UN (1) MÓDULO LAS PRESTACIONES DE PROFESIONAL EN JURISDICCIÓN DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

Victoria, Entre Ríos, **23 FEB. 2024**

VISTO:

El dictado del Decreto N° 152 emanado del Departamento Ejecutivo Municipal en fecha 05 de febrero de 2024, y lo tramitado en el expediente administrativo N° 191/2024; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el acto administrativo aludido se dispuso la contratación de la Psicóloga Daiana Emilce Melisa Barboza, DNI N° 36.557.579, para desempeñarse bajo jurisdicción del "Área de la Mujer y Diversidad Sexual" dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social;

Que dicha contratación entró en vigencia a partir del 01 de enero de 2024 y se extiende hasta el 31 de marzo del año en curso;

Que mediante el expediente municipal N° 191/2024, se informó ingreso de fondos transferidos por parte del Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Entre Ríos, en el Marco del "Programa de Fortalecimiento de Políticas Locales en Género", cuyo Recibo N° 20067/2024 se anexó a fs. 03 de las mismas;

Que desde la Secretaría contratante se cree pertinente ampliar en una (1) unidad la cantidad de módulos asignados a la profesional, afectando dicho incremento al fondo destinado a Fortalecimiento de Políticas de Género en el marco del convenio celebrado entre el Municipio y el Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Entre Ríos;

Que específicamente este módulo estará destinado a cubrir guardias en Casa de la Mujer, brindando asesoramiento y apoyo profesional en el campo de su competencia ante casos de ingresos o posibles ingresos, realizando las evaluaciones pertinentes en forma previa a la admisión, y trabajos de contención ante situaciones de crisis;

Que corresponde dictar el acto administrativo correspondiente a fin de modificar las condiciones contractuales que vinculan a la Psicóloga Daiana Emilce Melisa Barboza con esta comuna;

Que, a dicho efecto y en uso de las facultades conferidas al Presidente Municipal por el art. 127° inc. h) de la Ley Pcial. N° 10.027, modificado por Ley N° 10.082, corresponde dictar el acto administrativo pertinente; por ello:

LA PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE VICTORIA, ENTRE RÍOS,

DECRETA:

Artículo 1°: Disponer con efecto retroactivo y en un todo de acuerdo a la motivación expuesta que a partir del 01 de febrero del año en curso y hasta el 31 de marzo de 2024, que el contrato que vincula a la Psicóloga Daiana Emilce Melisa Barboza DNI N° 36.557.579, con domicilio en B° Festrám (Casa N° 15 Manzana 8) de esta ciudad, queda establecido en cinco (5) módulos de

LIC. SABINA ETCHART
Secretaría Desarrollo Social
Municipalidad de Victoria



prestación, para desempeñarse bajo jurisdicción del "Área de la Mujer y Diversidad Sexual" dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social.

Artículo 2º: DISPONER que un (1) módulo de prestación profesional será con afectación al Programa de Fortalecimiento de Políticas Locales de Género, en marco del convenio celebrado entre el Municipio y el Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Entre Ríos, debiendo prestar los servicios específicos mencionados en los considerandos del presente.

Artículo 3º: Precisar que las restantes estipulaciones del Decreto Nº 152/2.024 mantendrán su vigencia, mientras no sean modificadas por el presente acto administrativo.

Artículo 4º: Instruir a la Asesoría Letrada para que instrumente la modificación que por el presente se propicia.

Artículo 5º: El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Desarrollo Social Lic. Sabina Etchart.

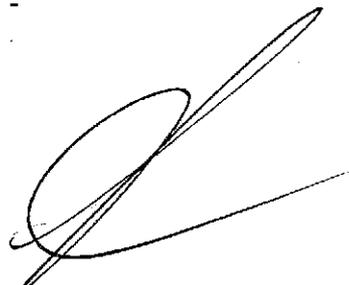
Artículo 6º: Pasar a Oficina Contable y Presupuestaria, Despacho Secretaria de Desarrollo Social, Área de la Mujer y Diversidad Sexual, y Asesoría Letrada. -

Artículo 7º: Regístrese, notifíquese y, oportunamente, archívese. -




LIC. SABINA ETCHART
 Secretaria Desarrollo Social
 Municipalidad de Victoria




ISA CASTAGNINO XAVIER
 Presidente Municipal
 Municipalidad de Victoria